



DECRETO N° 2.585 /

LAJA, 27 de Agosto de 2010.-

VISTOS:

- 1.- La necesidad de adquirir cotonas para auxiliares de las unidades educativas y overoles para unidad de mantención del Depto. administrativo de educación municipal, según solicitud de pedido N° 548 de fecha 19/08/2010.-
- 2.- Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que la adquisición cotonas para auxiliares de las unidades educativas y overoles para unidad de mantención del Depto. administrativo de educación municipal, es una compra inferior a las 10 UTM.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBASE**, bajo la modalidad de trato directo, la compra de cotonas para auxiliares de las unidades educativas y overoles para unidad de mantención del Depto. administrativo de educación municipal, al proveedor Sociedad Comercial Ana Luisa Saba Limitada Rut 78.177.660-2, por la suma de \$ 267.500 (doscientos sesenta y siete mil quinientos pesos) IVA incluido, en consideración que se trata de una adquisición inferior a las 10 UTM, según se indica en el artículo 10 número 8 del reglamento de la ley 19.886.-
- 2.- **EMITASE**, la orden de compra respectiva a través del Portal Mercado Público, a nombre del proveedor y por el monto señalado en el punto anterior.
- 3.- **IMPUTESE**, el gasto que irrogue la presente adquisición al Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo" Ítem 04 "Materiales de uso o consumo" Asignación 002 "Textos y otros materiales de enseñanza" del Presupuesto general vigente del departamento administrativo de educación municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR H. FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/MGV/NUB/PEM/vpm *27/08/2010

DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534230 – 534231 – 534232 - Fax: 534233